



PS/1321

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 SEP. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Semana de la Alianza Digital UE-ALC 2025, organizada por la Comisión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el D4D-Hub, ESA, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y los Centros CopernicusLAC, a realizarse del 23 al 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de Antigua, República de Guatemala;

RESULTANDO: I) que, el mencionado encuentro, combinará una serie de eventos centrados en la cooperación digital birregional, incluyendo un diálogo político de alto nivel preparatorio para la Cumbre CELAC-UE que tendrá lugar en Colombia en el mes de noviembre de 2025; el evento abordará todos los pilares de la Alianza Digital UE-ALC: los Diálogos Políticos temáticos: ciberseguridad, gobernanza digital, gobernanza de datos, conectividad significativa e inteligencia artificial, CopernicusLAC, BELLA y el acelerador digital;

II) que será el principal espacio para debatir los resultados digitales de cara a la Cumbre CELAC-UE; asimismo, el evento se centrará en revisar los logros de la cooperación durante los primeros tres años de la Alianza Digital y en desarrollar de manera conjunta mensajes compartidos para la Cumbre;

CONSIDERANDO: I) que desde el año 2023 desde la cumbre de Cartagena de Indias, Uruguay ha tenido una participación sostenida y un rol destacado por las distintas temáticas que comprenden esta cooperación, integrando los grupos de ciberseguridad, gobernanza digital, inteligencia artificial y, además, coliderando el grupo de gobernanza de datos; por lo que resulta fundamental continuar participando para seguir involucrados y aprovechar las oportunidades que surgen en estos grupos y estas instancias presenciales;

II) que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agestic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación del Sr. Jorge Abín, integrante del Consejo Directivo Honorario de Agestic;

III) que, la organización del evento, tomará a su cargo el pasaje aéreo, alojamiento, alimentación del participante;

IV) por el itinerario de vuelo, el Sr. Abín partirá de la ciudad de Montevideo el día 22 de setiembre, arribando el día 28 de setiembre siguiente a la misma ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 de setiembre y el 28 de setiembre de 2025 al Sr. Jorge Abín, integrante del Consejo Directivo Honorario de Agestic, para participar en la Semana de la Alianza Digital UE-ALC 2025, organizada por la Comisión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el D4D-Hub, ESA, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y



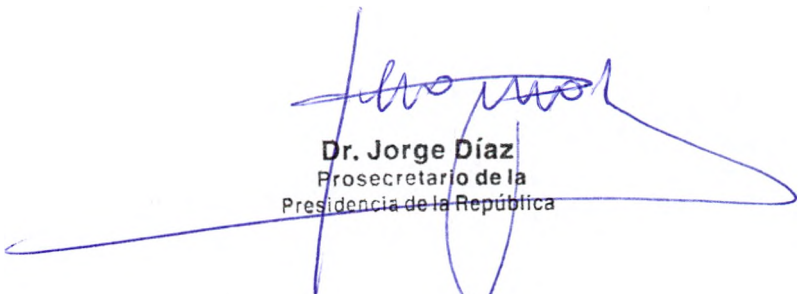
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

los Centros CopernicusLAC, a realizarse del 23 al 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

2º. Otórgase al Sr. Abín 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,70 (dólares estadounidenses veinticuatro con 70/100), que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 49,40 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 40/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º. El seguro de viaje del participante, que asciende a U\$S 29,40 (dólares estadounidenses veintinueve con 40/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4º. Comuníquese y pase a la AGESIC.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República